



"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"

Gobierno Regional
"Andrés Avelino Cáceres"
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 385 94-P-CTAR-RAAC.

Huánuco, 24 AGO. 1994

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES".

CONSIDERANDO :

QUE, mediante Resolución Ministerial No.032-93-PRES se precisan las funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales establecidos en el país, y por Resolución Ministerial No.159-94-PRES, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "ANDRES AVELINO CACERES";

QUE, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.214-94-P-CTAR-RAAC., de fecha 07 de Junio de 1994, se designa a partir de la fecha al ING.ADM.RANDY SHEEN MATALLANA en el cargo de confianza de Director Regional de Industria, Comercio, Turismo y Artesanía de la Región "ANDRES AVELINO CACERES", con el Nivel Remunerativo F-5; 44% del MURT;

QUE, siendo necesario designar a los Funcionarios que han de ocupar los cargos de confianza del Consejo Transitorio de Administración Regional, a fin de garantizar el normal cumplimiento de metas y objetivos del Gobierno Regional;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema No.342-94-PCM, estando con la visación correspondiente y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha al ING.ADM.RANDY SHEEN MATALLANA, en el cargo de confianza de Director Regional de Industria, Turismo y Artesanía de la Región "ANDRES AVELINO CACERES", con el Nivel Remunerativo F-5; 44% del MURT.





Gobierno Regional
"Andrés Bello Cáceres"
PRESIDENCIA

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al ECO.IVAN CUBA SALAZAR, en el cargo de confianza de Director Regional de Industria, Comercio, Turismo y Artesanía de la Región "ANDRES AVELINO CACERES", con el Nivel Remunerativo F-5; 44% del MURT.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario designado en el artículo precedente al término de sus funciones retornará a su plaza de Carrera del cual es titular.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine la presente Resolución será con cargo al Programa 10 Industria Huánuco, Pliego 10 Región "ANDRES AVELINO CACERES".

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Dirección Nacional de Personal del INAP, Interesados y demás órganos competentes del Gobierno Regional "ANDRES AVELINO CACERES".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
ECON. JUAN GIL RUIZ
PRESIDENTE